Recoleta
Somos todos
Oficina de Transparencia

ORD.: Nº 2107/2018.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **Nº MU263T0002661**
MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información
RECOLETA, 03 de septiembre de 2018

DE: **LUIS MOREIRA URIBE**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **ERWIN RUFF CARRASCO –** Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de agosto de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

En virtud de la ley 20.285, solicito acceso y copia a todos los documentos, actos y resoluciones que contengan la información sobre el contrato y montos entre la Municipalidad de Recoleta y la empresa Emeres. Solicito la información de acuerdo al principio de la divisibilidad, conforme al cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda funcionarios en general? Muchas gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo al memorándum N°251 de la Dirección de Administración y Finanzas, se informa que revisadas las bases de datos del Departamento de Contabilidad, solo fue encontrado un convenio asociado a Emeres y es con Msur (Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la gestión ambiental y de residuos) aprobado por Decreto Exento N°1929 de fecha 12.08.2017 el cual aprueba convenio de colaboración suscrito con la asociación metropolitana señalada, para la gestión ambiental de residuos en los términos que indica, el cual se adjunta.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad de Recoleta
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg